

La transparencia y sus implicaciones.

¿Cómo incide en los organismos públicos, en las entidades sociales y en la ciudadanía en general?



31 de enero de 2018



Objetivos de la sesión

- Conceptualizar la transparencia y sus implicaciones.
- Concretar los aspectos legislativos y su incidencia en los organismos públicos y en las entidades receptoras de subvenciones y ayudas públicas en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Mostrar cómo, el compromiso con la transparencia está en manos de todas las instituciones, organismos, asociaciones y en definitiva de toda la ciudadanía.

Desde siempre han existido normas que han exigido publicidad del ejercicio y los actos administrativos y que han articulado el modo de acceder a la información pública.



Incompatibilidad. Art. 75.7 Ley 7/85, de 2 de abril, declaración sobre causas de posible incompatibilidad.

Contratos Públicos: Se van incorporando organismos de control y publicidad y registro público de los contratos.

Empleo público: El EBEP regula la publicidad del nombramiento de los empleados/as públicos/as.

Subvenciones: Art. 18 Ley 38/2003 General de Subvenciones, exigía la publicidad de las subvenciones concedidas en el Boletín Oficial.

Publicidad de actividades y bienes de los responsables políticos: Ley 5/2006 de conflicto de intereses.

La ciudadanía espera de las administraciones públicas que le presten servicios de calidad creciente

La ciudadanía se vuelve más activa, autónoma, consciente, exigente



La ciudadanía muestra interés por involucrarse, por fiscalizar la administración, por participar de forma activa en ella

La Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Distintas fases de entrada en vigor: diciembre 2013, diciembre 2014, diciembre 2015),

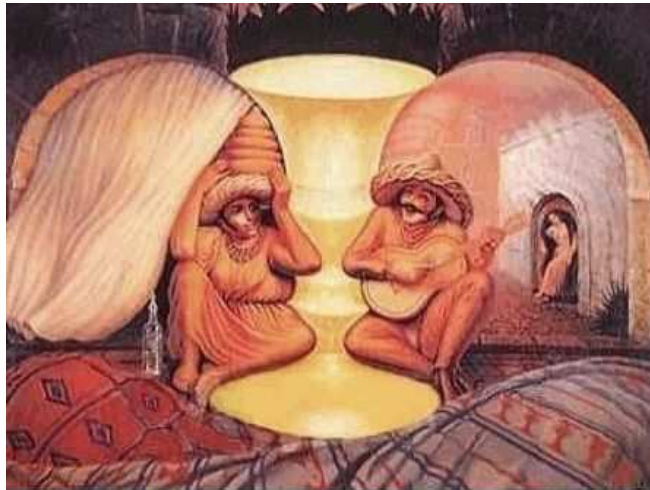
La Ley 2/2016 de 7 de abril, de Instituciones locales de Euskadi. (Entró en vigor el 15 de abril de 2016),

...no vienen a colmar un vacío absoluto en materia de acceso a la información pública ni de las obligaciones de informar y rendir cuentas.

Sobre el término “transparencia”:

- *va cogiendo fuerza para denominar lo que se define como “nueva gobernanza”.*
- *se muestra como un término en la práctica para disminuir los índices de corrupción.*
- *trae consigo rankings nacionales e internacionales (ITA, DYNTRA...).*

- **Infoxicación:** volumen inmanejable de datos, informaciones, contenidos y conocimientos que podemos recibir y obtener de Internet.
- **Transapariencia/Tramparencia:** transparencia en la forma pero no en el ser de la información y de los datos que se publican .



■ Sistemas de información - BigData

La transparencia en las decisiones y vida diaria de las administraciones, conlleva un complejo desarrollo de los sistemas de información y de un BigData confiable que pueda resultar aplicable a la evaluación y a la toma de decisiones. (Un asunto muy tecnológico, muchas veces alejado de la realidad de la gestión diaria).

GOBIERNO ABIERTO

Finalidad:

- Reforzar la calidad institucional
- Establecer un nuevo marco de relación con la ciudadanía

Ejes de toda acción política:

- Promoción de la transparencia (obligaciones de publicidad activa y legislación en esta materia).
- Acceso a la Información Pública.
- Información pública en formato de datos abiertos (Open data).
- Instrumentos y cauces de participación ciudadana.

Tres conceptos:

Transparencia activa:

- Se informa

de qué se hace, cómo y por qué, rindiendo cuentas.

Transparencia pasiva:

- Se responde

con agilidad y precisión a las consultas ciudadanas.

Transparencia participativa-colaborativa:

- Se cuenta con la ciudadanía

para crear, gestionar y evaluar políticas públicas.

Informar de qué se hace y cómo se hace, rindiendo cuentas

- La **norma** establece los principios de informar:
 - De forma periódica y actualizada .
 - Aplicación, en su caso de los límites (seguridad, LOPD...).
 - De una manera clara, estructurada, entendible, de acceso fácil y gratuito y en formatos adecuados (lectura fácil, lenguaje claro, formatos abiertos - **open data**).
- La **obligación** de difundir determinada información sin esperar una solicitud concreta de las personas “administradas”:
 - Información institucional, organizativa y de planificación.
 - Información de relevancia jurídica.
 - Información económica, presupuestaria y estadística.
- A través de un **Portal de Transparencia**, punto de encuentro para favorecer el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Responder con agilidad y precisión a las consultas ciudadanas

Configura:

- de forma amplia el **derecho de acceso** a la información pública.
- del que son titulares todas las personas y puede ejercerse sin necesidad de motivar la solicitud.

Procedimiento: “Solicitud del derecho de acceso a la información”.

- Con objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la Ley establece un procedimiento ágil, con un breve plazo de respuesta.
- Causas de inadmisión y tramitación.
- Resolución: Por órgano competente, denegación motivada.

[Video](#)

Transparencia colaborativa o participativa

Contar con la gente para **crear, gestionar**
y **evaluar** políticas públicas

- Un sistema de relación bidireccional entre la administración con la ciudadanía y sus entidades.
- Establecimiento de cauces y medios de participación efectivos.
- Exige una ciudadanía vigilante y colaborativa.

Principios de Transparencia y Gobierno Abierto:

- **Voluntad de cambio.** Vencer la resistencia por una falta de costumbre de dar explicaciones y por la otra parte de pedir las.
- **Tiempo para aprender y medios para lograrla.** Ayuda la regulación normativa. Actuación por convicción, no por obligación
- **Colaboración sector público y privado.** La transparencia debe englobar al conjunto de la sociedad (administración, sector privado, agentes sociales y ciudadanía), como valor añadido para su modelo de negocio y oportunidad de desarrollar buenas prácticas. Oportunidad que ha venido para quedarse.
- **En constante evolución.** No basta cumplir una ley para ser transparentes, sino que a medida que se alcanzan metas y objetivos, se deben trazar nuevos retos y necesidades.



Trayectoria en el Ayuntamiento

- Plan Integral de Transparencia, Se inicia en 2012, con la finalidad de dotar a la organización de los instrumentos y recursos necesarios para garantizar el cumplimiento normativo de transparencia (dic. 2015) y acceso a la información pública (dic.2014).
- Plan de participación ciudadana.
- Reglamento de participación ciudadana (BOTH A 1 de marzo de 2017)
 - **Nuevos artículos:**
 - Difusión de las actuaciones municipales.
 - Órganos de participación: Auzogunes, Elkargunes...
 - Consejo Municipal de transparencia

- En oct. 2014 se abre el Portal de transparencia
(<http://www.vitoria-gasteiz.org/transparencia>).
- ITA – 100% en 2014 y 2017 / Dyntra
- Portal Open data en julio 2016 (www.vitoria-gasteiz.org/opendata)
- Escuela de participación para la ciudadanía (HEI) (www.vitoria-gasteiz.org/hej)
- Varios proyectos: Código ético, Rendición de cuentas, Catálogo de Servicios, Administración electrónica, Usabilidad de la navegación en la web municipal, Lectura fácil a través de formatos gráficos y lenguaje claro. Unificación de bases generales reguladoras de convocatoria de subvenciones.

Obligaciones para la Administración:

○ Leyes de transparencia (19/2013 y 2/2016)

- publicar “la relación de los convenios suscritos, con mención expresa de las partes firmantes, su objeto, duración y modificaciones, así como de las prestaciones y, en su caso, obligaciones económicas derivadas de los mismos.”

- publicar “las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.”

(<http://www.vitoria-gasteiz.org/subvenciones>).

○ Ley general de subvenciones 38/2003, modificación del 28/6/2017

- elaborar un plan estratégico de subvenciones.

- hacer públicas las subvenciones a través de una base de datos de ámbito nacional que informe sobre todas las convocatorias y subvenciones concedidas

(<http://www.infosubvenciones.es>)

Subvenciones y ayudas

Obligaciones para las entidades receptoras

○Leyes de transparencia (19/2013 y 2/2016)

dictan la obligación de aplicar las normas de publicidad activa a:

-entidades privadas que en un ejercicio presupuestario, perciban de los municipios o del resto de entidades locales vascas ayudas o subvenciones que, en su conjunto, alcancen una cuantía superior a los 100.000 euros.

-Y, en general a toda entidad privada que reciba subvenciones por un importe mínimo de 5.000 € y que supongan al menos el 40% de su presupuesto global.

¿Qué suponen las obligaciones de publicidad activa?

La obligación de difundir determinada información sin esperar una solicitud concreta:

- Información sobre la organización y de planificación.
- Información de relevancia jurídica.
- Información económica, presupuestaria y estadística.

¿Cómo hacer efectivas las obligaciones de publicidad activa?

- Medios propios: físicos (tablones de anuncios, folletos) y digitales (sitios web, blogs...)
- Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social, cultural, lingüístico o medioambiental y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros,
 - *“el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa podrá realizarse usando los medios electrónicos de las entidades locales de las que procedan la mayor parte de las subvenciones o ayudas”.*

Propuesta de colaboración:

- creación y gestión de un espacio web para las entidades sin ánimo de lucro con obligaciones de publicidad activa,
- a través de un protocolo de colaboración,
- para que dispongan de sus propios portales de transparencia

Contenidos de publicidad activa:

- » dirección social, sede
- » composición de la junta directiva,
- » presupuesto anual y cierre ejercicio económico
- » ayudas públicas concedidas con indicación de importe, objetivo, finalidad
- » memoria de actividades
- »

Invitación

- hacer extensivo a todas las entidades el compromiso con la transparencia
 - invitándoles a chequear un proyecto, un programa, una actividad, un aspecto del día a día
 - *A modo de ejemplo: Check list de transparencia*
- ¿Quiénes somos, qué hacemos, con qué recursos? ¿Está la información escrita en un lenguaje sencillo?
 - ¿Se puede facilitar toda la información disponible y de relevancia sobre lo que hacemos?
 - ¿Disponemos de información en un soporte escrito claro y comprensible sobre nuestro presupuesto, gastos y/o repercusión del objeto de nuestra actuación?
 - ¿Ofrecemos la posibilidad de recabar más información sobre nuestra actividad, a través de un sitio web, un boletín de noticias, una dirección de correo de contacto?

Mila esker zuen arretagatik
Muchas gracias por vuestra atención

Ana Vallejo Iriarte
avallejo@vitoria-gasteiz.org
transparencia@vitoria-gasteiz.org